

ACUERDO PARA LA GOBERNABILIDAD DE ARAGÓN EN LA VIII LEGISLATURA, SUSCRITO ENTRE EL PARTIDO POPULAR Y EL PARTIDO ARAGONÉS

0.- PREÁMBULO

1.- MARCO Y OBJETIVOS DE GOBERNABILIDAD

2.- MEDIDAS PARA LA GOBERNABILIDAD

3.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

PREÁMBULO

El pasado 18 de junio de 2011, los presidentes del Partido Popular de Aragón y del Partido Aragonés suscribieron un documento que establece las bases del **Acuerdo para la Gobernabilidad de Aragón en la VIII Legislatura**. En él, se prevé la concreción del propio pacto con carácter previo a la sesión de investidura, celebrada los días 12 y 13 de julio de 2011, y se establece que *“ambos partidos se comprometían a alcanzar un pacto político, en el que sin renunciar a sus principios ideológicos, se fijarán las condiciones para impulsar un proyecto común en cuestiones fundamentales para mejorar Aragón durante la presente legislatura”*.

El Partido Aragonés y el Partido Popular entienden que las actuales circunstancias socioeconómicas hacen más deseable y prioritario que nunca un **escenario institucional de estabilidad**, al que todos los partidos políticos con representación parlamentaria en Aragón han de contribuir, desde su responsabilidad, para alcanzar los máximos acuerdos posibles. Para ello, es necesario ofrecer un diálogo permanente con el resto de grupos políticos, instituciones, agentes sociales, ámbitos asociativos y ciudadanía en general, ya que solo mediante grandes consensos, de amplia base social, será posible superar con garantías los principales retos a los que se enfrenta Aragón. Tal como señalaba el punto 2 del Preacuerdo, *“Aragón ha mostrado tradicionalmente un pluralismo amplio y persistente que no tiene por qué constituir un obstáculo para la gobernabilidad si se hace honor a la cultura del pacto y del compromiso que es propia de nuestra historia; si se hace honor a la palabra dada y si compartimos el objetivo de trabajar para los aragoneses”*.

El objetivo principal de salir de la crisis económica y crear empleo en todo el territorio debe impulsarse desde el sistema institucional de Aragón y mediante el ejercicio del derecho a la autonomía que se reconoce a los aragoneses en su Estatuto.

Ambos partidos están de acuerdo en desarrollar una política de austeridad y ahorro en el gasto público, pero con el compromiso de mantener las prestaciones sociales que garantizan el Estado del Bienestar a los aragoneses, en materias como la sanidad, la educación, los servicios sociales y la justicia.

Una comisión paritaria, formada por representantes designados por los máximos órganos ejecutivos de ambos Partidos, ha realizado un exhaustivo análisis comparativo de los programas electorales con que ambas formaciones se presentaron a las elecciones autonómicas del 22 de mayo, desde el convencimiento de que el cumplimiento de los programas y pronunciamientos con que públicamente concurrieron a los comicios es el mejor aval de coherencia ideológica y máxima transparencia hacia la ciudadanía aragonesa. El pacto podrá evolucionar atendiendo a las circunstancias económicas, sociales y políticas que se vayan produciendo. Se trata, por lo tanto, de un documento abierto, si bien, tal como se apunta en el texto del Preacuerdo, *“el pacto es compatible con la discrepancia”*. Por ello, cada partido se reserva el

derecho a seguir defendiendo, en su acción política, cuanto públicamente han anunciado ante la sociedad aragonesa, y cuantas acciones se deriven de su propia ideología.

El Partido Popular, como fuerza más votada el 22 de mayo, tiene la responsabilidad de liderar el Gobierno de Aragón. No obstante, reafirmandose que la estabilidad institucional es un bien deseable, el Partido Aragonés y el Partido Popular consideran conveniente, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas, **alcanzar un marco de estabilidad para la gobernabilidad de Aragón, condicionado al cumplimiento de las cuestiones incluidas en el presente Acuerdo.**

Estas cuestiones se enmarcan en una serie de ámbitos principales fijados en el propio preacuerdo firmado el pasado 18 de junio de 2011, como son un programa de medidas económicas, el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, la defensa de los intereses de Aragón en España y en la Unión Europea, una reforma de las administraciones públicas aragonesas, garantizar la calidad y la viabilidad del Estado de bienestar en Aragón en todo el territorio, la mejora de las infraestructuras, y la defensa y puesta en valor del agua, la energía y los recursos endógenos de Aragón.

Fruto de las negociaciones desarrolladas en la comisión formada al efecto, el Partido Popular y el Partido Aragonés firman, con fecha de hoy, el presente **“Acuerdo de Gobernabilidad de Aragón para la VIII Legislatura”**, que está estructurado en la fijación de los objetivos de **estabilidad y gobernabilidad**, con las **medidas mínimas** que se consideran necesarias para desarrollar y concretar cada uno de los siete objetivos en los que se ha estructurado el documento, que no agota en absoluto la acción ejecutiva que es necesario acometer desde el Gobierno de Aragón, sino que marca los **asuntos fundamentales**, sin los cuales, no podría quedar garantizado el presente acuerdo de estabilidad.

Por tanto, las medidas que será necesario desarrollar, mediante proyectos legislativos y acciones políticas concretas, deberán ser objeto de negociación por ambos partidos en cuanto al momento y el alcance de las mismas.

El Acuerdo también incluye sus propios mecanismos de seguimiento. Para ello, se crea una comisión paritaria, encargada de velar por el cumplimiento de lo acordado, y donde se fija una mecánica de trabajo, que ha de garantizar la coordinación ante los hitos legislativos y de acción política más importantes para la Comunidad Autónoma.

El Partido Popular, desde el Gobierno; se compromete a la ejecución del presente pacto político y el Partido Aragonés lo apoyará desde las Cortes de Aragón. Todo ello, sin perjuicio de que el Partido Aragonés pueda aportar su experiencia en la gestión en determinadas áreas de la administración autonómica.



El presidente nacional del Partido Popular avala el presente pacto político y lo apoyará en su desarrollo desde las Instituciones estatales.

PUNTO 1. MARCO Y OBJETIVOS DE GOBERNABILIDAD

El Partido Popular y el Partido Aragonés entienden como marco de gobernabilidad aquel que permite garantizar una **acción de gobierno continuada**, con apoyo parlamentario suficiente, circunscrita a la VIII Legislatura, para los aspectos incluidos en el presente acuerdo, quedando libertad de acción ejecutiva y legislativa para los aspectos no contenidos, así como para los contenidos en el mismo que no ponen en riesgo la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con el fin de precisar cuáles son los aspectos que deberán ser consensuados, en aras a este marco de gobernabilidad, se fijan los siguientes objetivos de gobernabilidad y estabilidad, que permitirán articular, a modo de ejes, las medidas más concretas a desarrollar por cada uno de ellos.

Objetivos del marco de gobernabilidad:

1.-Concentrar el máximo esfuerzo en la creación de empleo y en la salida de la crisis económica, para la atención a las personas en situación de desempleo y el apoyo a las empresas, empresarios y emprendedores aragoneses, mediante mecanismos ágiles y eficaces, y soluciones planificadas y ejecutadas por y para Aragón. Como se indicaba en el Preacuerdo, *“la acción política de la Legislatura que ahora comienza tendrá como primer objetivo contribuir a la superación de la crisis económica que de manera tan grave está afectando a las familias y a las empresas aragonesas”*, mediante *“una política fiscal y presupuestaria basada en los principios de austeridad y contención tanto del gasto público como de la presión fiscal, y con especial atención a aquellas medidas que incentiven la actividad económica de los distintos sectores productivos”*.

2-. A lo largo de la Legislatura, se procederá al desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado en abril de 2007, mediante el impulso de todos aquellos aspectos que todavía estén pendientes.

El Estatuto de Autonomía, como Ley Orgánica que emana de la Constitución, es el mejor aval –como reza textualmente el preámbulo del propio Estatuto– para situar *“a Aragón en el lugar que, como nacionalidad histórica, le corresponde dentro de España y, a través de ella, su pertenencia a la Unión Europea y dota a la Comunidad Autónoma de los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de los hombres y mujeres que viven y trabajan en Aragón, comprometiendo a sus poderes públicos en la promoción y defensa de la democracia”*.

3.- Acometer una reforma de las Administraciones Públicas aragonesas, que permita mejorar la eficacia y eficiencia de las mismas en todos sus niveles, y que será acorde con las características territoriales de Aragón.

4.-Mejorar las infraestructuras como garantes de la vertebración territorial y el crecimiento socioeconómico sostenible, en especial del medio rural. En el caso de infraestructuras dependientes de la Administración General del Estado, el Gobierno de Aragón exigirá lo previsto en el Estatuto de Autonomía, tanto en cuestiones de bilateralidad, como en lo contemplado en la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de Autonomía: *“Para la fijación de las inversiones del Estado en Aragón en infraestructuras, se ponderarán, con carácter prioritario, la superficie del territorio, los costes diferenciales de construcción derivados de la orografía, así como su condición de comunidad fronteriza, y se incorporarán criterios de equilibrio territorial a favor de las zonas más despobladas”*.

5.-Garantizar unos servicios públicos de calidad, especialmente en Sanidad y Servicios Sociales, para todos los aragoneses, utilizando todo el potencial tanto público como privado que exista en la Comunidad

6.-Defensa y puesta en valor del agua y los recursos endógenos de nuestro territorio, con una apuesta decidida por el desarrollo rural sostenible de Aragón.

7.-El desarrollo de una educación de calidad que busque la excelencia en todos sus niveles

PUNTO 2. MEDIDAS PARA LA GOBERNABILIDAD

Para el cumplimiento de los planteamientos expresados en el punto anterior, se acuerda impulsar las siguientes medidas:

OBJETIVO 1 (luchar frente a la crisis)

1.-Prioritariamente, crear empleo estable y de calidad en todo el territorio, y promover una política económica aragonesa que permita conseguir la salida de la crisis económica, mediante políticas activas, especialmente dirigidas al apoyo al tejido empresarial, emprendedores y autónomos, y todo ello para mejorar la calidad de vida de los aragoneses. Además de este objetivo marco se impulsarán principalmente los siguientes:

- Fomentar la competitividad de la economía aragonesa
- Impulsar acciones que recuperen la confianza y la seguridad de la sociedad aragonesa
- Apoyar a empresas y emprendedores aragoneses, especialmente a las empresas familiares y a los autónomos
- Eliminar obstáculos administrativos que existan en la creación de empresas
- Definir unos presupuestos orientados a la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, y a la austeridad y contención del gasto no productivo.
- Aumentar la inversión estatal en Aragón
- Impulsar un desarrollo rural sostenible que integre lo rural y lo urbano en un mismo proyecto de crecimiento para revitalizar la vida económica y social de todas las comarcas aragonesas
- Contribuir al necesario cambio de modelo productivo aragonés basado en nuestros recursos endógenos y sectores estratégicos
- Invertir en las infraestructuras que las comarcas de Aragón necesitan para mejorar sus oportunidades de crecimiento (transportes, carreteras, energéticas y telecomunicaciones, entre otras).
- Reforzar el capital humano
- Desarrollar la sociedad del conocimiento y de la innovación
- Potenciar el comercio exterior y la internacionalización.
- Potenciar los sectores estratégicos (Energías limpias, Industria, Turismo, Comercio, Medio Ambiente y Servicios a empresa, entre otros), así como los recursos autóctonos.

2.-Para conseguir estos objetivos se promoverán otras medidas de política económica cuya finalidad sea:

- Promover la creación de puestos de trabajo, sobre todo para jóvenes, mujeres y parados de larga duración y mayores de 45 años.
- Apoyar el empleo ligado al desarrollo endógeno y con atención especial a los sectores más desfavorecidos.

- Reordenar los presupuestos públicos priorizando las medidas dirigidas a la creación del empleo
- Contener aquellos gastos públicos menos productivos pero garantizando la calidad de los servicios públicos a los aragoneses, principalmente, sanidad, educación y servicios sociales.
- Mejorar la estructura de las Administraciones Públicas en aras a la eficacia y a la mejora del servicio al ciudadano.
- Promover procesos de racionalización administrativa dirigidos a eliminar o reducir los sistemas de licencias y permisos a priori, disminuir el tiempo de los trámites administrativos, así como la mejora de los servicios de las administraciones gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar inversiones públicas eficientes con una planificación estratégica
- Reforzar la colaboración y suma de lo público y lo privado en la economía de forma que ambos contribuyan a los intereses colectivos y al bien común.
- Promover nuevos modelos de prestación de servicios públicos
- Potenciar y reforzar el Sistema Autonómico de I+D+i, para activar una especialización inteligente y aumentar la cooperación de las universidades y la empresa en un clima de excelencia.
- Hacer de los recursos productivos, el capital, el trabajo y la tecnología, un motor de competitividad, impulsando para ello las reformas que sean necesarias, sobre todo en los ámbitos de la educación, la formación, la universidad, la investigación, el desarrollo y la innovación.

3.-Promover un acuerdo social entre las organizaciones empresariales, sindicales y el Gobierno de Aragón para fijar las condiciones que garanticen la predictibilidad económica para plantear un escenario de confianza y seguridad, mediante:

- Un acuerdo sobre el modelo económico y social de la Comunidad con un horizonte de medio plazo, de forma que esté a salvo de coyunturas.
- El favorecimiento de la aplicación de conceptos como movilidad, productividad y competitividad que ayudan a crear empleo o a mantenerlo.

4.-Impulsar medidas de política fiscal, en el marco de nuestras competencias, que permitan definir un marco impositivo autonómico que no dependa de las coyunturas, que haga compatible su necesaria solidaridad con la contribución al progreso colectivo, que no aumente la presión fiscal, y que suponga la reducción de aquellos tributos que redundan en contra del estímulo del ahorro, la inversión y empleo. En este sentido, se propone:

- Eliminar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre cónyuges y de padres a hijos.
- Aumentar algunas deducciones, bonificaciones y la reducción a emprendedores y empresarios individuales en materia de IRPF

- Disminuir impuestos asociados a la actividad empresarial, especialmente a la pequeña y mediana empresa, los autónomos y aquellos que inician un negocio.
- Aplicar medidas de control de las tasas y precios públicos de forma que no pongan en peligro las prestaciones básicas del Estado social.

5.-Gestionar la participación de Aragón en los mercados globales con el objetivo de competir con éxito en los sectores innovadores, de más valor añadido:

Potenciando la internacionalización de la economía aragonesa, de forma que prime el conocimiento y la tecnología, la competitividad, y la presencia en los mercados que más crecen, mediante programas específicos de empresa.

Implementando políticas muy activas en tecnologías de la información y la comunicación, logística, investigación, turismo, energía y recursos, medio ambiente y agricultura, a fin de crear riqueza y empleo en el territorio.

6.-Impulsar una Estrategia Aragonesa de Desarrollo, de acuerdo con los sectores y entidades sociales y que asegure un crecimiento sostenido y sostenible que permita, entre otros objetivos, potenciar vectores de crecimiento económico como la agroalimentación, el turismo, la logística y las energías limpias, promover el talento de los aragoneses, reforzar y ampliar el tejido productivo de Aragón y consolidar un sistema financiero propio, con nuevas vías de financiación a las empresas.

7.-Reorganización y revisión de la Corporación de Empresas Públicas de Aragón, con mayor participación privada, en aras a mejorar la gestión ordinaria de la Administración. Igual proceder se llevará a cabo con las Fundaciones y Consorcios.

8.-Garantizar la máxima ejecución del presupuesto estatal destinado a Aragón.

9.-Impulso a la promoción y defensa de la empresa familiar

10.-Apoyar aquellos proyectos aragoneses de desarrollo ya en marcha (Motorland, Dinópolis, Walqa, Aramón,) que han demostrado su importancia en la economía aragonesa desde el punto de vista del empleo y del territorio.

11.-Definir y ejecutar una estrategia energética propia del siglo XXI que propicie el desarrollo de las zonas donde está el recurso o se produce la energía, en línea con los planteamientos del Plan Energético de Aragón 2005-2012 actualmente en vigor, así como los de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

PARA EL OBJETIVO 2 (Desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado en abril de 2007, impulsando todos aquellos aspectos que todavía estén pendientes.)

El Estatuto de Autonomía aprobado en abril de 2007, como norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma, constituye la piedra angular sobre la que se asienta el autogobierno que, dentro del marco constitucional, corresponde a Aragón.

Ambos partidos políticos consideran que el Estatuto de Autonomía, junto con su desarrollo, es la máxima garantía para gestionar y defender eficazmente los intereses de Aragón y de los aragoneses.

El Partido Popular y el Partido Aragonés tienen la voluntad política de avanzar decididamente en aquellos aspectos del Estatuto que todavía quedan pendientes, en aras a que, tal y como expresa el Preámbulo del Estatuto, se profundicen y perfeccionen los instrumentos de autogobierno y se amplíen y consoliden los espacios competenciales.

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado es el instrumento principal de relación entre la Comunidad Autónoma y el Estado y debe ser fundamental para impulsar las inversiones del Estado en Aragón, así como para prevenir y resolver los conflictos bilaterales entre Aragón y el Estado

En este contexto, ambos partidos se comprometen a lo siguiente:

1. A fomentar la cooperación multilateral con el Estado y el resto de CCAA. El Partido Aragonés será informado oportunamente de los acuerdos principales sometidos a decisión de los órganos multilaterales del Estado en los que participe Aragón, tanto de carácter vertical como horizontal.

2. Al impulso de las relaciones bilaterales con el Estado.

Corresponderá al Presidente de las Cortes de Aragón y presidente del Partido Aragonés, presidir la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado para impulsar la negociación de aquellos asuntos que sean de interés específico para Aragón.

Se impulsará el cumplimiento de los acuerdos ya firmados con el Gobierno de España en la pasada legislatura:

- Sobre la firma de un Convenio para la coordinación en la gestión aragonesa de la reserva hídrica, de 6550 hm³ (Disposición Adicional Quinta del Estatuto), mediante el respeto al principio de unidad de cuenca.
- La ejecución de las obras hidráulicas de titularidad estatal acordadas mediante convenio.

- El Acuerdo sobre las inversiones prioritarias del Estado en Aragón (Disposición Adicional Sexta del Estatuto) a incluir en los Presupuestos Generales del Estado del año siguiente. Los proyectos de inversión del Estado a convenir su ejecución con la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la evaluación del compromiso de la inversión efectivamente realizada en Aragón en cada ejercicio, mediante la comprobación de los créditos realmente ejecutados y territorializados, todo ello con el fin de garantizar la plena ejecución presupuestaria del Estado en Aragón.

3. A defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía.

4. A buscar fórmulas para mejorar los niveles de ejecución de las actuaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, mediante mecanismos de transferencia de remanentes a la Comunidad Autónoma con objeto finalista.

5. El traspaso de nuevas competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón recogida en el Estatuto de Autonomía de Aragón 2007, y prioritariamente las siguientes:

- I. Gestión de las becas y ayudas al estudio.
- II. Políticas activas de empleo, con la inclusión de las bonificaciones empresariales en las cuotas de la Seguridad Social.
- III. Inspección de trabajo.
- IV. Las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia y ajena de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Aragón.
- V. Funciones en materia de actividad financiera y bancaria
- VI. Funciones en órganos de revisión de tributos cedidos.
- VII. Industria y energía.

Las Cortes y el Gobierno de Aragón fijarán la posición de Aragón sobre los temas europeos ante las instancias competentes, como los relativos a los transportes y la revisión de redes europeas, el medioambiente y la gestión del agua, la investigación y el desarrollo, la agricultura (PAC) y la política de cohesión para que ésta integre los aspectos de la despoblación, las particularidades de los territorios montañosos, la importancia de la cooperación transfronteriza y de las interconexiones como elemento primordial de la cohesión territorial europea.

6. Al desarrollo y divulgación del Derecho foral como seña de identidad de Aragón, de acuerdo con lo contenido en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

7. A impulsar la recopilación de la legislación autonómica

8. A consensuar el marco normativo para el cumplimiento de los objetivos pactados, con la creación, modificación o derogación de aquellas normas que procedan y, entre ellas, las siguientes:

- **Leyes de Presupuestos** anuales de la Comunidad Autónoma, y sus respectivas **Leyes de Medidas**.
- **Ley de Actualización de los derechos históricos de Aragón.**
- **Ley de Aguas y Ríos de Aragón.**
- **Leyes de Reorganización de las Entidades Locales**
- **Ley de Capitalidad y Régimen especial de la ciudad de Zaragoza.**
- **Ley de Estabilidad Presupuestaria**
- **Ley de Lenguas**
- **Promoción y defensa de la empresa familiar.**

Cualesquiera otras que se acuerden por consenso en la Comisión de Seguimiento prevista en el Punto 4 del presente Acuerdo y en especial, la Ley de Educación y la Ley de la Función Pública Aragonesa

PARA EL OBJETIVO 3 (Reforma de las Administraciones Públicas aragonesas)

Los partidos políticos que firman el presente Acuerdo afirman que las actuales circunstancias políticas, sociales y económicas exigen llevar a cabo tal reforma con el objetivo de lograr un entramado administrativo más eficiente, menos costoso y más útil para los ciudadanos.

Para ello, se entablará un diálogo entre los partidos políticos firmantes para potenciar la política territorial aragonesa y clarificar el reparto entre las competencias de los entes locales teniendo en cuenta la organización territorial propia de Aragón en municipios, comarcas y provincias.

Todo ello exige actuar en los diferentes niveles y sus estructuras administrativas: el autonómico, provincial, comarcal y municipal, y requiere:

1. La aprobación de una Ley de Capitalidad.

2. La aprobación de las leyes de reorganización de las Entidades Locales

3. La mejora y optimización del proceso de comarcalización

Ambos partidos se comprometen a la mejora y optimización de dicho proceso, de forma que, entre otras cuestiones, contemple lo siguiente:

- Las Comarcas sólo podrán ejercitar las competencias que expresamente tengan atribuidas por transferencia, delegación o encomienda, correspondiendo al Municipio o a la Comunidad Autónoma, según la materia, las de carácter residual.
- La Comunidad Autónoma podrá fijar el techo de gastos para cada Comarca para un ejercicio concreto, siempre y cuando éste no sea inferior a la suma del coste efectivo de los servicios transferidos.
- El crecimiento global del capítulo I de cada Comarca necesitará del informe preceptivo y vinculante de la Administración autonómica.
- Se estudiará la reducción del número de consejeros comarcales.
- Los tribunales de selección de personal, a incorporar en las Comarcas, contarán con la presencia de un técnico nombrado por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.
- El Partido Popular y el Partido Aragonés se comprometen a iniciar un proceso de evaluación como elemento determinante para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.

PARA EL OBJETIVO 4 (mejorar las infraestructuras).

Los partidos políticos firmantes de este Acuerdo coinciden en potenciar e impulsar las infraestructuras básicas que Aragón necesita para mejorar sus oportunidades de crecimiento, contribuir al equilibrio territorial y aumentar la calidad de vida de los aragoneses.

En este sentido, se comprometen a:

1.-Defender ante el Gobierno central la **Travesía Central del Pirineo** y la **reapertura del Canfranc** como proyectos de Estado.

2.-Exigir al Gobierno central **las obras más largamente reivindicadas** por los aragoneses, como:

- La finalización de la Autovía Lérida-Huesca-Pamplona;
- La conversión en autovía de la Nacional 232 en todo su tramo aragonés;
- El desdoblamiento de la Nacional II en todo su tramo aragonés;
- La finalización del Eje Pirenaico;
- El impulso de la Autovía A-40;
- El impulso de la Autovía A-15 en su tramo aragonés;

3.-Potenciar el **aeropuerto de Zaragoza**, mejorando la terminal de cargas. Potenciar de los aeropuertos de **Huesca y Teruel**, incluyendo para ello la revisión del Plan Director del Aeropuerto de Huesca.

4.-Promover unos servicios de **trenes regionales de calidad** y frecuencias suficientes. Mejorar el servicio ferroviario de cercanías de Zaragoza

5.-Apoyar la ejecución y finalización de las obras de regadíos pendientes como infraestructura imprescindible para la competitividad de la agricultura

6.-Modernizar las explotaciones agrícola con el uso de las TIC y la aplicación de la I+D+i

7.-Apoyar la modernización de las infraestructuras turísticas de todas las estaciones de esquí.

8.-Promover la extensión del acceso a Internet de banda ancha de gran velocidad a todo el territorio, incluidas las zonas rurales, para favorecer la competitividad empresarial y hacer partícipes de los beneficios de las TIC a todas las administraciones y ciudadanos aragoneses.

9.-Garantizar el suministro eléctrico y gasístico de calidad en todo el territorio para favorecer las iniciativas emprendedoras y el desarrollo económico, promoviendo mediante proyectos sostenibles desde un punto de vista social y ambiental la evacuación de las energías renovables y sostenibles, valorando las alternativas de soterramiento de dichas infraestructuras en las zonas sensibles medioambientalmente.

PARA EL OBJETIVO 5 (garantizar unos servicios de calidad en todo el territorio)

Los partidos políticos firmantes de este Acuerdo coinciden en garantizar el Estado de Bienestar y su viabilidad. Están de acuerdo en que se ha de asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales a todos los aragoneses, en condiciones de máxima calidad y de igualdad en el acceso en todo el territorio. Todo ello a pesar del descenso en los ingresos públicos, lo cual exige acudir a fórmulas de gestión y financiación adecuadas para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en su prestación.

I En materia de Sanidad, se procederá a:

- 1.-Ampliar la **red de centros de especialidades** de Aragón.
- 2.-Dotar a todos los **centros de salud** de medios de diagnóstico avanzados y suficientes.
- 3.-Garantizar la especialidad de **pediatría en zonas rurales**.
- 4.-Desarrollar el **Consortio de Salud de Alta Resolución**, para crear centros de especialidades en la mayoría de las comarcas aragonesas.
- 5.-**Reducir las listas de espera** en operaciones y acortar los plazos máximos de diagnóstico
- 6.-**Implantar nuevos servicios y tecnologías** para mejorar la gestión y prestación de los servicios sanitarios.
- 7.-Perfeccionar el modelo de **atención primaria**, mejorando también la calidad de la atención especializada y acortar los plazos de las listas de espera
- 8.-Elaborar una adecuada **planificación** a medio y largo plazo de los **recursos humanos** sanitarios y de su carrera profesional
- 9.-Ampliar la **autonomía del paciente** a la hora de elegir profesional sanitario, servicio y hospital

II En materia de Servicios Sociales, se procederá a:

- 1.- Mantener las prestaciones sociales acudiendo a las fórmulas de colaboración público-privada, y terminar de desarrollar el sistema de la dependencia en Aragón, reorientando la aplicación de la **Ley de la Dependencia** hacia la creación de empleo.
- 2.- **Aumentar el número de plazas gratuitas** en residencias de mayores, públicas o concertadas y adaptar la política pública de vivienda a la situación económica y social que vive Aragón.

3.-Impulsar la **coordinación socio-sanitaria** para lograr una atención integral de las personas que la precisen, con especial atención a la dependencia.

4.-Favorecer la elaboración de **convenios plurianuales con asociaciones** del ámbito asistencial para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

III En materia de Justicia, se procederá a:

1.- Mejorar el sistema judicial de Aragón

2.- Impulsar la creación del **Consejo de Justicia** de Aragón previsto en el Estatuto de Autonomía

3.- Culminar la implantación de la **Ciudad de la Justicia de Zaragoza y la de Huesca** para mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

IV En materia de Cultura, se procederá a:

1.- Garantizar el apoyo para la **viabilidad de los medios de comunicación de titularidad pública autonómica** mediante criterios de servicio público, calidad, pluralidad, rigor y vanguardia tecnológica, impulsando su papel dinamizador del tejido empresarial del sector audiovisual, así como su labor de divulgación de los valores de la Comunidad Autónoma, tanto dentro como fuera de Aragón.

2.- Potenciar la creatividad, el arte y la cultura aragonesa en todas sus formas y expresiones.

3.-Defender el patrimonio cultural e histórico aragonés, tanto el que está presente en la Comunidad Autónoma como el que se encuentra ilegalmente fuera de Aragón, poniendo en marcha todos los mecanismos necesarios para su recuperación.

4.- Defender la **integridad del archivo de la Corona de Aragón** y su gestión eficaz compartida por todas las Comunidades de la Corona.

5.-Recuperar el Teatro Fleta

6.-Poner en marcha el Espacio Goya

PARA EL OBJETIVO 6 (defensa y puesta en valor del agua y los recursos endógenos de Aragón)

Los partidos políticos firmantes de este Acuerdo reconocen el importante papel que el agua y el resto de recursos naturales juegan en el desarrollo tanto económico como social de Aragón, por ello acuerdan:

1.- Impulsar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón en especial en lo que hace referencia a la **defensa de los intereses de Aragón en la revisión de los planes hidrológicos**, que deberán basarse en la gestión unitaria y coordinada de las cuencas, la sostenibilidad medioambiental así como la garantía de las necesidades presentes y futuras de los territorios de las mismas.

Así mismo se comprometen a la defensa y cumplimiento del artículo 19.3 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón que dispone que *“corresponde a los poderes públicos aragoneses, en los términos que establece este Estatuto y de acuerdo con el principio de la unidad de cuenca, la constitución, la legislación estatal y la normativa comunitaria aplicables, velar especialmente para evitar transferencias de aguas a las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a interese de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras”*.

El mismo compromiso se adquiere en relación con la **gestión de una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³**. En todo lo referente a las **competencias ejecutivas** en materia de agua se estará a lo que disponga el futuro convenio a establecer entre los Gobierno de España y el de Aragón, desde el respeto a la Constitución, la planificación concertada entre el Estado y las Comunidades Autónomas, manteniendo el principio de unidad de cuenca.

2.- Exigir la conclusión de las obras del Pacto del Agua, y en especial las acordadas en la **Comisión del Agua de Aragón**, incluyendo la encomienda de las obras de interés general a la Comunidad Autónoma que se determinen.

3.-Defender los intereses de Aragón en la revisión de los planes hidrológicos de la demarcación, en especial en lo relativo a las obras de regulación, a la fijación del régimen de caudales ambientales y a los acuerdos adoptados en la Comisión del Agua.

4.-Asegurar la calidad del agua de los ríos, y acometer las medidas de descontaminación necesarias en el Cinca y el Gállego.

5.-Potenciar los mecanismos de desarrollo en las comarcas afectadas por embalses, de forma que la riqueza se quede también en las zonas productoras de energía, y cumplir de forma íntegra los planes de restitución y desarrollo sostenible.

6.- Exigir la ejecución rápida de las obras previstas en el **Plan Medioambiental del Ebro** o, en su caso, impulsar convenios para la encomienda de gestión a la Comunidad Autónoma de Aragón.

7-Cumplir lo dispuesto en las directivas europeas, relativo a que en 2015, se **depuren todas las aguas residuales de Aragón**.

8.-Aprobar de forma definitiva, desarrollar y aplicar el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2011-2015 en Aragón**, según la Ley 45/2007 encomendando su ejecución a las comarcas que así lo soliciten, con objeto de mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural, a través del desarrollo de los servicios y de todos los recursos propios del territorio.

PARA EL OBJETIVO 7 (Educación de calidad):

I En materia de educación:

- 1.- **Mejorar la calidad del sistema público educativo** incluida la red concertada.
- 2.- Fomentar el **prestigio de la formación profesional** contemplando en el mapa de las titulaciones en la demanda de las empresas.
- 3.- **Revisar el currículo educativo** de tal modo que se potencien materias propias vinculadas al conocimiento de la historia, geografía, identidad e instituciones aragonesas.
Sin perjuicio de lo anterior, los estudios de historia, geografía y literatura rebasarán el marco regional para adentrarse también en los ámbitos españoles, europeos e internacionales.
- 4.- **Extender las ayudas** públicas para garantizar la cobertura a aquellos aragoneses con talento que las necesiten
- 5.- Hacer posible la **especialización de los centros de educación secundaria** que lo deseen en los ámbitos lingüístico, tecnológico, científico, artístico o deportivo
- 6.- Impulsar la **enseñanza del inglés desde los primeros años de escolaridad** en todos los centros de enseñanza, tanto públicos como concertados, preferentemente mediante programas bilingües
- 7.- Asegurar la **prestación del servicio educativo universitario en igualdad de condiciones por todas las universidades aragonesas**, sin ningún tipo de preferencia entre ellas.
- 8.- Revisar la **Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón**.
- 9.- Mejorar las **condiciones profesionales de los investigadores** en Aragón.
- 10.- Facilitar la **movilidad geográfica de los alumnos** mediante un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas universitarias y a la elección de carrera
- 11.- Impulsar la **investigación en materia de lucha frente al cambio climático** en áreas como la captura y almacenamiento de CO₂ y en el desarrollo de **nuevas tecnologías del Hidrógeno** entre otras, para favorecer al tejido industrial aragonés

PUNTO 3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

1.-Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés entienden como **acuerdo de gobernabilidad** aquel que permite garantizar una acción de gobierno continuada, con apoyo parlamentario suficiente, circunscrita a la VIII Legislatura, para los aspectos incluidos en el presente acuerdo, quedando libertad de acción ejecutiva y legislativa tanto para los aspectos no contenidos, así como para los contenidos en el mismo que no ponen en riesgo la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.-Para el seguimiento del presente Acuerdo, y poder velar por su adecuado cumplimiento, se establece una **comisión paritaria**, de la que formarán parte dos miembros de cada uno de los dos Partidos. Las discrepancias en dicha comisión se elevarán a las Presidencias de los respectivos partidos.

3.-La Comisión se reunirá, de manera ordinaria, con una periodicidad de, al menos, dos meses, así como cuando lo solicite una de las partes.

4.-Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés en las Cortes de Aragón **analizarán, conjuntamente, los proyectos de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón antes de ser remitidos a las Cortes de Aragón**, para poder incorporar aquellas medidas que permitan garantizar el cumplimiento de lo pactado. Asimismo, analizarán, conjuntamente, los proyectos de Ley contemplados en el presente Acuerdo de Gobernabilidad, así como cualquier otro que se acuerde, antes de su aprobación en Consejo de Gobierno y de su remisión a las Cortes de Aragón.

5.-La Comisión se reunirá para fijar posición, con carácter previo, a las reuniones de la **Comisión Bilateral Aragón-Estado, de las Comisiones Mixtas de Transferencias, y de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para la Comunidad Autónoma de Aragón**, así como de cualquier otra reunión o evento nacional o internacional de especial importancia para Aragón.

En Zaragoza, a 19 de julio de 2011

Por el Partido Aragonés

Por el Partido Popular

Fdo: José Ángel Biel Rivera

Fdo: Luisa Fernanda Rudi Úbeda